

# TABLA DE CONTENIDO

## PRIMERA PARTE

### SECCIÓN 1

INTRODUCCIÓN .....	1-1
CLASIFICACIONES .....	1-3
AUTORIZACIONES/RESTRICCIONES .....	1-3
EXÁMENES PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCTOR COMERCIAL .....	1-4
Exámenes teóricos .....	1-4
Exámenes prácticos .....	1-5
• Inspección del vehículo antes del viaje	
• Control básico del vehículo	
• Examen práctico de conducción	
Cómo solicitar una CDL si ya posee una licencia de Pensilvania .....	1-7
Cómo solicitar una CDL de PA si ya posee una licencia de otro estado .....	1-7
Cómo obtener un permiso de CDL si no posee una licencia de PA o de otro estado .....	1-8
DESCALIFICACIONES DEL CONDUCTOR .....	1-10
Alcohol, abandono de la escena de un accidente y perpetración de delito grave .....	1-10
Infracciones de tráfico graves .....	1-11
Infracción de órdenes de prohibición de circulación .....	1-11
Infracciones en pasos a nivel .....	1-11
Comprobación de antecedentes y descalificaciones para autorizaciones de materiales peligrosos (HAZMAT) .....	1-11
Infracciones de tránsito en su vehículo personal .....	1-12
Otras normas de seguridad .....	1-12

### SECCIÓN 2 - CONDUCCIÓN SEGURA

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO .....	2-1
¿Por qué inspeccionar? .....	2-1
Tipos de inspección del vehículo .....	2-2
A qué se debe estar atento .....	2-2
Examen de inspección antes del viaje para obtener la CDL .....	2-5
Método de inspección de siete pasos .....	2-5
Inspección durante un viaje .....	2-11
Inspección e informe después del viaje .....	2-11
CONTROL BÁSICO DE SU VEHÍCULO .....	2-12
Cómo acelerar .....	2-12
Cómo maniobrar .....	2-12
Cómo detenerse .....	2-12
Cómo retroceder de manera segura .....	2-12
CAMBIOS DE MARCHA .....	2-13
Transmisiones manuales .....	2-13
Ejes traseros de velocidades múltiples y transmisiones auxiliares .....	2-14
Transmisiones automáticas .....	2-14
Retardadores .....	2-14
CÓMO MIRAR .....	2-15
Cómo mirar hacia adelante .....	2-15
Cómo mirar hacia los lados y hacia atrás .....	2-16
CÓMO COMUNICARSE .....	2-17
Haga conocer sus intenciones por medio de señales .....	2-17
Cómo comunicar su presencia .....	2-17

## **Tabla de contenido (continuación)**

CONTROL DE LA VELOCIDAD . . . . .	2-19
Distancia necesaria para detenerse . . . . .	2-19
Cómo regular la velocidad según la superficie del camino. . . . .	2-19
La velocidad y las curvas . . . . .	2-20
La velocidad y la distancia más adelante . . . . .	2-20
La velocidad y la circulación del tráfico . . . . .	2-20
La velocidad en bajadas . . . . .	2-21
Zonas de trabajo en la calzada. . . . .	2-21
MANEJO DEL ESPACIO. . . . .	2-21
Espacio por delante . . . . .	2-21
Espacio por detrás . . . . .	2-22
Espacio a los lados . . . . .	2-23
Espacio por encima . . . . .	2-23
Espacio por debajo . . . . .	2-23
Espacio para giros . . . . .	2-23
Espacio necesario para cruzar o incorporarse al tráfico. . . . .	2-24
PERCEPCIÓN DE RIESGOS. . . . .	2-24
La importancia de percibir los riesgos . . . . .	2-24
Caminos peligrosos . . . . .	2-25
Conductores que constituyen un riesgo . . . . .	2-25
La importancia de tener siempre un plan . . . . .	2-27
DISTRACCIÓN AL CONDUCIR . . . . .	2-27
No conduzca distraído . . . . .	2-27
Use el equipo de comunicaciones del vehículo con precaución . . . . .	2-28
Tenga cuidado con otros conductores distraídos . . . . .	2-28
CONDUCTORES AGRESIVOS/FURIA AL VOLANTE . . . . .	2-28
¿Qué significa? . . . . .	2-28
No sea un conductor agresivo . . . . .	2-28
Qué hacer si se encuentra con un conductor agresivo . . . . .	2-29
CONDUCCIÓN NOCTURNA . . . . .	2-29
Es más peligroso . . . . .	2-29
Factores relacionados con el conductor . . . . .	2-29
Factores relacionados con el camino . . . . .	2-30
Factores relacionados con el vehículo . . . . .	2-30
Procedimientos para conducir de noche . . . . .	2-30
CONDUCCIÓN CON NIEBLA. . . . .	2-31
CONDUCCIÓN EN INVIERNO. . . . .	2-31
Inspección del vehículo . . . . .	2-31
Conducción. . . . .	2-32
CONDUCCIÓN CON TEMPERATURAS MUY ALTAS . . . . .	2-33
Inspección del vehículo . . . . .	2-33
Conducción. . . . .	2-33
CRUCES FERROVIARIOS. . . . .	2-34
Tipos de cruces. . . . .	2-34
Dispositivos y señales de advertencia . . . . .	2-34
Procedimientos al conducir. . . . .	2-35
Cómo detenerse de forma segura en cruces ferroviarios. . . . .	2-36
Cómo cruzar las vías . . . . .	2-36
Situaciones especiales . . . . .	2-36

## Tabla de contenido (continuación)

CONDUCCIÓN EN LA MONTAÑA . . . . .	2-36
Seleccione una velocidad “segura” . . . . .	2-36
Seleccione la marcha apropiada antes de iniciar el descenso por una pendiente . . . . .	2-37
Desvanecimiento o falla de los frenos . . . . .	2-37
Técnica correcta de frenado . . . . .	2-37
EMERGENCIAS DURANTE LA CONDUCCIÓN . . . . .	2-38
Cómo maniobrar para evitar un choque . . . . .	2-38
Cómo detenerse con rapidez y seguridad . . . . .	2-39
Falla de los frenos . . . . .	2-39
Falla de los neumáticos . . . . .	2-40
SISTEMAS ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) . . . . .	2-40
Cómo funcionan los sistemas antibloqueo de frenos . . . . .	2-40
Vehículos que deben tener ABS . . . . .	2-40
Cómo saber si su vehículo cuenta con ABS . . . . .	2-40
Cómo lo ayuda el ABS . . . . .	2-41
ABS solamente en el tractor o solamente en el remolque . . . . .	2-41
Cómo frenar con ABS . . . . .	2-41
Cómo frenar si el ABS no funciona . . . . .	2-41
Recordatorios sobre seguridad . . . . .	2-41
CONTROL Y RECUPERACIÓN AL DERRAPAR . . . . .	2-42
Derrape de las ruedas de tracción . . . . .	2-42
Cómo corregir derrapes ocasionados por el frenado de las ruedas de tracción . . . . .	2-42
Derrape de las ruedas delanteras . . . . .	2-42
PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTE . . . . .	2-43
Proteger el área . . . . .	2-43
Notificar a las autoridades . . . . .	2-43
Atender a los heridos . . . . .	2-43
INCENDIOS . . . . .	2-44
Causas de los incendios . . . . .	2-44
Prevención de incendios . . . . .	2-44
Extinción de incendios . . . . .	2-44
CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS . . . . .	2-46
Conducir alcoholizado . . . . .	2-46
Otras drogas . . . . .	2-48
CÓMO MANTENERSE ALERTA Y EN BUEN ESTADO PARA CONDUCIR . . . . .	2-48
Prepárese para conducir . . . . .	2-48
Mientras conduce . . . . .	2-49
Cuando sienta sueño . . . . .	2-49
Enfermedad . . . . .	2-49
REGLAS SOBRE MATERIALES PELIGROSOS PARA TODOS LOS CONDUCTORES COMERCIALES . . . . .	2-50
¿Qué son los materiales peligrosos? . . . . .	2-50
¿Por qué hay reglas? . . . . .	2-50
Listas de productos regulados . . . . .	2-51

## **Tabla de contenido (continuación)**

### **SECCIÓN 3 - TRANSPORTE SEGURO DE LA CARGA**

INSPECCIÓN DE LA CARGA . . . . .	3-1
PESO Y EQUILIBRIO DE LA CARGA . . . . .	3-2
Definiciones que debe conocer . . . . .	3-2
Límites de peso permitidos por ley . . . . .	3-2
No lleve demasiado peso en la parte superior . . . . .	3-2
Equilibre el peso . . . . .	3-2
SUJECIÓN DE LA CARGA . . . . .	3-3
Bloqueo y anclaje . . . . .	3-3
Amarres de la carga . . . . .	3-3
Tablones delanteros . . . . .	3-3
Cubrir la carga . . . . .	3-3
Cargas selladas y en contenedores . . . . .	3-3
CARGAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN ESPECIAL . . . . .	3-4
Carga seca a granel . . . . .	3-4
Carne colgada . . . . .	3-4
Ganado . . . . .	3-4
Cargas de tamaño excesivo . . . . .	3-4

### **SEGUNDA PARTE**

### **SECCIÓN 4 - TRANSPORTE SEGURO DE PASAJEROS**

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO . . . . .	4-1
Sistemas del vehículo . . . . .	4-1
Puertas y paneles de acceso . . . . .	4-1
Interior del autobús . . . . .	4-1
Respiraderos del techo . . . . .	4-1
¡Use el cinturón de seguridad! . . . . .	4-1
CARGA e INICIO DEL VIAJE . . . . .	4-2
Materiales peligrosos . . . . .	4-3
Materiales peligrosos prohibidos . . . . .	4-3
Línea de demarcación para pasajeros de pie . . . . .	4-3
Al llegar a su destino . . . . .	4-3
DURANTE EL VIAJE . . . . .	4-3
Supervisión de los pasajeros . . . . .	4-3
En las paradas . . . . .	4-4
Accidentes comunes . . . . .	4-4
Paradas en cruces ferroviarios . . . . .	4-4
Puentes levadizos . . . . .	4-4
INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO DESPUÉS DEL VIAJE . . . . .	4-5
PRÁCTICAS PROHIBIDAS . . . . .	4-5
USO DEL DISPOSITIVO DE INTERBLOQUEO DE FRENOS-PUERTA . . . . .	4-5

### **SECCIÓN 5 - FRENOS DE AIRE**

PARTES DEL SISTEMA DE FRENOS DE AIRE . . . . .	5-1
Compresor de aire . . . . .	5-1
Regulador del compresor de aire . . . . .	5-1
Tanques de almacenamiento de aire . . . . .	5-1
Drenajes del tanque de aire . . . . .	5-1
Evaporador de alcohol . . . . .	5-2
Válvula de seguridad . . . . .	5-2

## Tabla de contenido (continuación)

Pedal de freno . . . . .	5-2
Frenos de base . . . . .	5-2
Medidores del suministro de presión . . . . .	5-3
Medidor de la presión aplicada . . . . .	5-3
Advertencia de baja presión de aire . . . . .	5-3
Interruptor de la luz de freno . . . . .	5-3
Válvula de limitación del freno delantero . . . . .	5-3
Frenos de resorte . . . . .	5-3
Controles del freno de estacionamiento . . . . .	5-4
Sistemas antibloqueo de frenos (ABS) . . . . .	5-4
<b>SISTEMAS DUALES DE FRENOS DE AIRE . . . . .</b>	<b>5-6</b>
<b>INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE FRENOS DE AIRE . . . . .</b>	<b>5-6</b>
Inspección del compartimiento del motor durante el paso 2 . . . . .	5-6
Inspección visual alrededor del vehículo durante el paso 5 . . . . .	5-6
Inspección final de los frenos de aire durante el paso 7 . . . . .	5-7
<b>USO DE LOS FRENOS DE AIRE . . . . .</b>	<b>5-8</b>
Frenado normal . . . . .	5-8
Cómo frenar con frenos antibloqueo . . . . .	5-8
Técnica correcta de frenado (frenado por afinamiento o SNUB) . . . . .	5-10
Baja presión de aire . . . . .	5-10
Frenos de estacionamiento . . . . .	5-10
<b>SECCIÓN 6 - VEHÍCULOS DE COMBINACIÓN</b>	
<b>CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS DE COMBINACIÓN . . . . .</b>	<b>6-1</b>
Riesgos de vuelco . . . . .	6-1
Maniobra con cuidado . . . . .	6-1
Frene con tiempo . . . . .	6-1
Cruces ferroviarios . . . . .	6-2
Evite derrapes del remolque . . . . .	6-3
Gire con amplitud . . . . .	6-3
Cómo retroceder con un remolque . . . . .	6-4
<b>FRENOS DE AIRE DE VEHÍCULOS DE COMBINACIÓN . . . . .</b>	<b>6-5</b>
Válvula manual del remolque . . . . .	6-5
Válvula de protección del tractor . . . . .	6-5
Control de suministro de aire del tractor . . . . .	6-5
Ductos de aire del remolque . . . . .	6-5
Acoples de mangueras (acoples protectores) . . . . .	6-6
Tanques de aire del remolque . . . . .	6-7
Válvulas de cierre . . . . .	6-7
Frenos de servicio, de estacionamiento y de emergencia del remolque . . . . .	6-7
<b>SISTEMAS ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) . . . . .</b>	<b>6-8</b>
Remolques que deben tener ABS . . . . .	6-8
Cómo frenar con ABS . . . . .	6-8
<b>ACOPLE Y DESACOPLE . . . . .</b>	<b>6-9</b>
Acople de tractores con semirremolque . . . . .	6-9
Desacople de tractores con semirremolque . . . . .	6-11
<b>INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBINACIÓN . . . . .</b>	<b>6-12</b>
Otras cosas que debe revisar durante una inspección visual alrededor del vehículo . . . . .	6-12
Revisión de los frenos de vehículos de combinación . . . . .	6-13

## **Tabla de contenido (continuación)**

### **SECCIÓN 7 - REMOLQUES DOBLES Y TRIPLES**

REMOLCAR VEHÍCULOS DOBLES Y TRIPLES	
Evite que el remolque vuelque . . . . .	7-1
Tenga cuidado con el efecto latigazo . . . . .	7-1
Realice una inspección completa . . . . .	7-1
Mire a lo lejos hacia delante . . . . .	7-1
Manejo del espacio . . . . .	7-1
Condiciones desfavorables . . . . .	7-1
Estacionamiento del vehículo . . . . .	7-2
Sistemas antibloqueo de frenos en plataformas de conversión . . . . .	7-2
ACOPLE Y DESACOPLE . . . . .	7-2
Acople de remolques gemelos . . . . .	7-2
Desacople de remolques gemelos . . . . .	7-2
Acople y desacople de remolques triples . . . . .	7-2
Acople y desacople de otras combinaciones . . . . .	7-4
INSPECCIÓN DE REMOLQUES DOBLES Y TRIPLES . . . . .	7-4
Otras revisiones . . . . .	7-4
Otras cosas que debe revisar durante una inspección visual alrededor del vehículo . . . . .	7-5
REVISIÓN DE LOS FRENOS DE AIRE DE REMOLQUES TRIPLES . . . . .	7-5
Inspecciones adicionales de los frenos de aire . . . . .	7-5

### **SECCIÓN 8 - VEHÍCULOS TANQUE**

INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS TANQUE . . . . .	8-1
Fugas . . . . .	8-1
Revisión del equipo para usos especiales . . . . .	8-1
Equipos especiales . . . . .	8-1
Conducción de vehículos tanque . . . . .	8-1
Centro de gravedad alto . . . . .	8-1
Peligro de oleaje . . . . .	8-2
Compuertas . . . . .	8-2
Tanques con contrapuestas o deflectores . . . . .	8-2
Tanques sin contrapuestas o deflectores . . . . .	8-2
Merma o capacidad no ocupada . . . . .	8-2
¿Cuánto se debe cargar? . . . . .	8-2
NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONDUCIR . . . . .	8-3
Conducir con suavidad . . . . .	8-3
Control de oleaje (frenado) . . . . .	8-3
Curvas . . . . .	8-3
Distancia necesaria para detenerse . . . . .	8-3
Derrapes . . . . .	8-3

### **SECCIÓN 9 - MATERIALES PELIGROSOS**

VISIÓN GENERAL Y PROCEDIMIENTOS . . . . .	9-1
INTENCIÓN DE LOS REGLAMENTOS . . . . .	9-3
Contener el material . . . . .	9-3
Advertir el riesgo . . . . .	9-3
Garantizar conductores y equipos seguros . . . . .	9-3
TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS—QUIÉN HACE CADA COSA . . . . .	9-4
El embarcador . . . . .	9-4
El transportista . . . . .	9-4
El conductor . . . . .	9-4

## **Tabla de contenido (continuación)**

NORMAS DE COMUNICACIÓN . . . . .	9-4
Definiciones . . . . .	9-4
Etiquetas de los paquetes . . . . .	9-5
Listas de productos regulados . . . . .	9-5
Documento de embarque . . . . .	9-8
Descripción del artículo . . . . .	9-8
Certificado del embarcador . . . . .	9-9
Marcas y etiquetas de los paquetes . . . . .	9-9
Cómo reconocer los materiales peligrosos . . . . .	9-10
Manifiesto de desechos peligrosos . . . . .	9-10
Rotulación . . . . .	9-10
Tablas de rótulos . . . . .	9-11
CARGA Y DESCARGA . . . . .	9-12
Requisitos generales de carga . . . . .	9-12
MARCACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE EMPAQUES A GRANEL . . . . .	9-15
Marcas . . . . .	9-15
Carga de los tanques . . . . .	9-15
Líquidos inflamables . . . . .	9-15
Gas comprimido . . . . .	9-15
MATERIALES PELIGROSOS - REGLAS PARA CONDUCIR Y ESTACIONARSE . . . . .	9-16
Estacionamiento de un vehículo que transporta explosivos de las divisiones 1.1, 1.2 ó 1.3 . . . . .	9-16
Estacionamiento de un vehículo rotulado que no transporta explosivos de las divisiones 1.1, 1.2 ó 1.3 (clases A o B) . . . . .	9-16
Vigilancia de vehículos estacionados . . . . .	9-16
¡No use bengalas! . . . . .	9-16
Restricciones de rutas . . . . .	9-17
No fume . . . . .	9-17
Cargue combustible con el motor apagado . . . . .	9-17
Extintor de clase 10 B:C . . . . .	9-17
Revise los neumáticos . . . . .	9-17
Dónde llevar los documentos de embarque y la información de respuestas ante emergencias . . . . .	9-17
Equipo para cloro . . . . .	9-18
Deténgase antes de cruces ferroviarios . . . . .	9-18
EMERGENCIAS – MATERIALES PELIGROSOS . . . . .	9-18
Guía de respuesta ante emergencias (ERG) . . . . .	9-18
Choques/incidentes . . . . .	9-18
Incendios . . . . .	9-19
Respuestas ante riesgos específicos . . . . .	9-20
Notificación obligatoria . . . . .	9-20
GLOSARIO DE MATERIALES PELIGROSOS . . . . .	9-24

### **TERCERA PARTE**

#### **SECCIÓN 10 - EXAMEN DE INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO ANTES DEL VIAJE**

TODOS LOS VEHÍCULOS . . . . .	10-1
AUTOBUSES ESCOLARES ÚNICAMENTE . . . . .	10-3
AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA/LÍNEA URBANA . . . . .	10-4

## **Tabla de contenido (continuación)**

---

### **SECCIÓN 11 - EXAMEN PRÁCTICO DE CONTROL BÁSICO DEL VEHÍCULO**

---

PUNTAJE .....	11-1
EJERCICIOS.....	11-1

### **SECCIÓN 12 - EXAMEN DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA**

CÓMO SERÁ EL EXAMEN.....	12-1
GÚÍAS DE SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS	

# ***PRIMERA PARTE***

---

- 1. Introducción***
- 2. Conducción segura***
- 3. Transporte seguro de la carga***

***ESTA PARTE ES PARA TODOS  
LOS CONDUCTORES COMERCIALES***

---

# SECCIÓN 1

## ◆ *Introducción*

# ◆ EXÁMENES TEÓRICOS

◆ **CDL**      ◆ **GVWR**

## ◆ *Infracciones de tránsito graves*

ESTA SECCIÓN ES PARA  
TODOS  
LOS CONDUCTORES COMERCIALES

# SECCIÓN 1

## INTRODUCCIÓN

Esta sección cubre

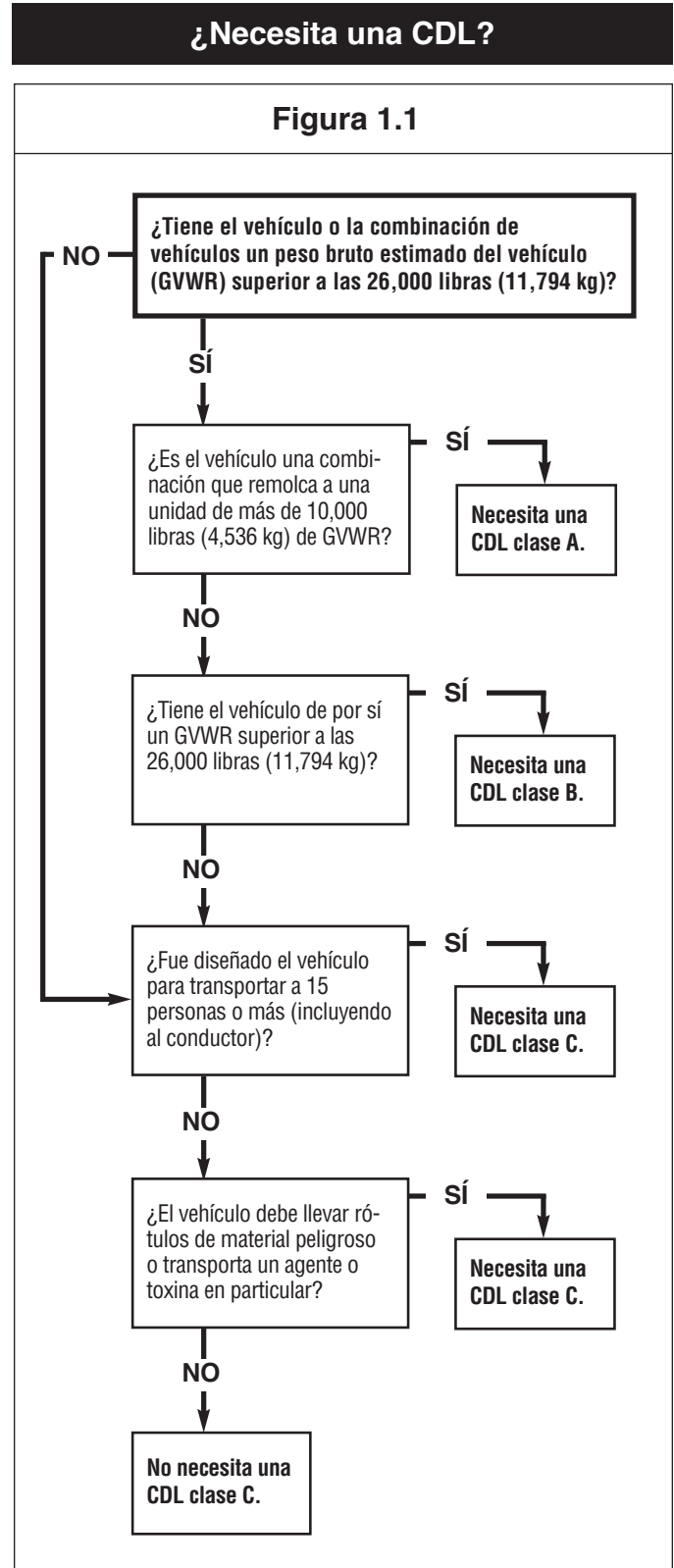
- Exámenes para obtener la licencia de conductor comercial
- Descalificaciones del conductor
- Otras normas de seguridad

Como resultado de la Ley Federal de Seguridad para Vehículos Comerciales Motorizados de 1986, Pensilvania estableció un Programa de licencias para conductores comerciales. Este programa se creó para mejorar la calidad de los conductores, garantizar que los conductores comerciales posean las aptitudes necesarias para conducir vehículos comerciales y para evitar que los conductores posean más de una licencia de conductor. El programa requiere que la persona posea una licencia de conductor comercial (por sus siglas en inglés, CDL) si conduce o tiene pensado conducir alguno de los siguientes vehículos comerciales motorizados (por sus siglas en inglés, CMV):

- Una combinación de vehículos con un peso bruto combinado (por sus siglas en inglés, GCWR) de 26,001 libras (11,794 kg) o más, siempre y cuando el vehículo remolcado pese más de 10,000 libras (4,536 kg).
- Un solo vehículo con un peso bruto estimado del vehículo (GVWR) de 26,001 libras (11,794 kg) o más.
- Un vehículo diseñado para transportar a 16 personas o más, incluido el conductor.
- Un autobús escolar diseñado para transportar a 11 pasajeros o más, incluido el conductor.
- Un vehículo de cualquier tamaño que transporte materiales peligrosos y que deba rotularse de acuerdo con los reglamentos federales.
- Un vehículo de cualquier tamaño usado para el transporte de cualquier material que requiera rótulos de materiales peligrosos o de cualquier cantidad de los materiales que figuren como agentes selectos o toxinas en la Sección 73 del título 42 del Código de Reglamentos Federales (42 CFR 73). Los reglamentos federales a través del Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security) requieren una comprobación de antecedentes y huellas dactilares para la autorización de materiales peligrosos.

Para obtener una CDL, deberá aprobar exámenes teóricos y prácticos. Este manual le ayudará a aprobar los exámenes. Este manual no sustituye las clases o programas de capacitación para conductores de camiones. La capacitación formal es la manera más confiable de aprender las distintas aptitudes especiales necesarias para la conducción segura de un vehículo comercial de gran tamaño y convertirse en conductor comercial profesional.

La figura 1.1 le ayuda a determinar si necesita una CDL.



**Excepciones: no se requiere una CDL para conducir vehículos militares mientras lleve uniforme militar; ciertos equipos contra incendios y de emergencia que sean propiedad de un destacamento de bomberos; vehículos de recreación; implementos agrícolas; o ciertos equipos motorizados para la construcción.**

Esta sección examina los requisitos de la CDL y cómo obtenerla.

Como parte de la Ley de Mejora de la Seguridad para Transportistas (Motor Carrier Safety Improvement Act), la Administración Federal de Seguridad para Transportistas (Federal Motor Carrier Safety Administration [por sus siglas en inglés, FMCSA]) enmendó los Reglamentos Federales de Seguridad para Transportistas Motorizados (por sus siglas en inglés, FMCSR) para requerir a los titulares de licencias de conductor comercial (CDL) interestatales, sujetos a los requisitos de calificación física de los FMCSR, que proporcionen una copia actualizada de su certificado médico a sus agencias estatales de otorgamiento de licencias de conductor.

Se define como interestatal al comercio, circulación o transporte en los Estados Unidos:

- Entre un punto dentro de un estado y otro lugar fuera de dicho estado (incluidos los lugares fuera de los Estados Unidos);  
o
- Entre dos puntos dentro de un estado pasando por otro estado o por un lugar fuera de los Estados Unidos; o
- Entre dos lugares dentro de un estado como parte del comercio, circulación o transporte que se origina o termina fuera del estado o de los Estados Unidos.

Además, los reglamentos de Pensilvania (Título 67, capítulo 231: [http://www.pacode.com/secure/date/067\\_0231.pdf](http://www.pacode.com/secure/date/067_0231.pdf)) relativos a los titulares de CDL que operan en el comercio intraestatal incorporan a los FMCSR por referencia; y por consiguiente exigen, con excepciones limitadas, a casi todos los conductores comerciales que presenten una copia de su certificado médico ante PennDOT.

Estos reglamentos garantizarán que los registros electrónicos de conductor contendrán información correcta y actualizada sobre los certificados médicos de los titulares de CDL.

Para obtener información sobre las CDL, llame al:

**1-800-932-4600**

**Desde otro estado: (717) 412-5300**

**TDD: 1-800-228-0676**

**De lunes a viernes  
8 a. m. – 5 p. m.**

**O escriba a:**

**PennDOT  
Bureau of Driver Licensing  
CDL Program  
P. O. Box 68679  
Harrisburg, PA 17106-8679**

## **CLASIFICACIONES**

Con la implementación del Programa de licencias de conductor comercial, Pensilvania adoptó un nuevo sistema de clasificación. Las clasificaciones de CDL incluyen:

### **CLASE A**

La licencia clase A se otorga a las personas de por lo menos 18 años de edad que hayan demostrado sus calificaciones para conducir cualquier combinación de vehículos con un GVWR de 26.001 libras (11,794 kg) o más, siempre y cuando el GVWR de los vehículos remolcados sea de más de 10.000 libras (4,536 kg). El titular de una licencia clase A está calificado para conducir vehículos para los que se otorgue una licencia clase B o clase C. Se deben obtener las autorizaciones correspondientes cuando sea necesario.

### **CLASE B**

La licencia clase B se otorga a las personas de por lo menos 18 años de edad que hayan demostrado sus calificaciones para conducir cualquier vehículo individual con un GVWR de 26.001 libras (11,794 kg) o más, o cualquier vehículo de este tipo que remolque un vehículo con un GVWR de no más de 10.000 libras (4,536 kg). El titular de una licencia clase B está calificado para conducir vehículos para los que se otorgue una licencia clase C. Se deben obtener las autorizaciones correspondientes cuando sea necesario.

### **CLASE C**

La licencia clase C se otorga a las personas de por lo menos 18 años de edad que hayan demostrado sus calificaciones para conducir cualquier vehículo individual con un GVWR de no más de 26.001 libras (11,793 kg) o cualquier combinación de vehículos, excepto vehículos de combinación que involucren motocicletas, que no cumplan con la definición de un vehículo clase A o clase B. Se deben obtener las autorizaciones correspondientes cuando sea necesario.

**NOTA:** debe tener al menos 21 años de edad para conducir un vehículo comercial motorizado entre estados. Esto se aplica a TODAS las clases.

Además de las clases de CDL, existen autorizaciones y restricciones especiales que el conductor debe poseer para conducir ciertos tipos de vehículos comerciales. Son las siguientes:

## **AUTORIZACIONES/RESTRICCIONES**

### **AUTORIZACIONES**

- L - Limita al conductor a vehículos que no estén equipados con frenos de aire.
- H - Se requiere para conducir vehículos con rótulos de materiales peligrosos (*debe tener 21 años de edad*).
- N - Se requiere para conducir un vehículo tanque.
- T - Se requiere para conducir remolques dobles y triples.
- P - Se requiere para conducir un vehículo diseñado para transportar a 16 personas o más, incluido el conductor (*autobuses*).
- S - Se requiere para conducir un autobús escolar diseñado para transportar a 11 pasajeros o más, incluido el conductor.
- X - Representa una combinación de las autorizaciones para materiales peligrosos y vehículos tanque (*debe tener 21 años de edad*).

### **RESTRICCIONES**

- L - Limita al conductor a vehículos que no estén equipados con frenos de aire.
- B - Restricción de autorización de pasajeros – no puede conducir autobuses de clase A.
- C - Restricción de autorización de pasajeros – no puede conducir autobuses de clase A o de clase B.
- Q - Exige que el conductor use anteojos o gafas correctivas mientras conduce un vehículo comercial motorizado.
- Y - Exige que el conductor use audífono(s) mientras conduce un vehículo comercial motorizado.
- A - Limita al conductor a conducir solamente dentro de una zona exenta dentro de una ciudad (Título 49 del Código de Reglamentos Federales [CFR], párrafo 391.62).
- G - Indica que el conductor está calificado, desde el punto de vista médico, según el Título 49 del Código de Reglamentos Federales [CFR], párrafo 391.62.
- V - Indica que el conductor está calificado y que se le expidió una exención médica. (El conductor debe tener en su poder la documentación relativa a la exención médica en todo momento cuando conduzca un vehículo comercial motorizado).

## 1.1 – EXÁMENES PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCTOR COMERCIAL

### 1.1.1 – Exámenes teóricos

Usted deberá realizar uno o más exámenes teóricos según la clase de licencia y las autorizaciones que necesite. Los exámenes teóricos para obtener la CDL incluyen:

#### Examen de conocimientos generales:

Todos los solicitantes de licencias de conductor comercial deben aprobar un examen escrito que demuestre conocimientos suficientes de las leyes, normas y reglamentos sobre la conducción de los vehículos comerciales motorizados que tienen la intención de conducir.

Un vehículo comercial motorizado se define de la siguiente manera:

- a) Tiene un peso bruto combinado estimado de 26,001 libras (11,974 kg) o más, siempre y cuando el GVWR del vehículo remolcado supere las 10,000 libras (4,536 kg); o
- b) Tiene un peso bruto estimado del vehículo de 26,001 libras (11,974 kg) o más; o
- c) Fue diseñado para transportar a 16 pasajeros o más, incluido el conductor; o
- d) Es un autobús escolar diseñado para transportar a 11 pasajeros o más, incluido el conductor; o
- e) Es de cualquier tamaño y se utiliza para el transporte de materiales considerados peligrosos según la Ley de Transporte de Materiales Peligrosos, que exige que el vehículo motorizado cuente con los rótulos estipulados por los Reglamentos de Materiales Peligrosos.

#### Examen teórico de transporte de pasajeros:

Obligatorio para todos los conductores de autobuses, incluso para conducir autobuses escolares según la definición de los capítulos 1508 y 1509 del Título 75 (Código Vehicular de PA).

#### Examen teórico de frenos de aire:

Si su vehículo cuenta con frenos de aire, incluidos los frenos hidráulicos, deberá hacer el examen teórico de frenos de aire.

#### Examen teórico de vehículos de combinación:

Si desea conducir vehículos de combinación (clase A), deberá hacer este examen.

#### Examen teórico de materiales peligrosos:

El examen de materiales peligrosos es obligatorio para transportar materiales o desechos peligrosos en cantidades que requieran la colocación de rótulos o cualquier cantidad de los materiales enumerados como agentes selectos o toxinas en la Sección 73 del Título 42 del Código de Reglamentos Federales (CFR). Además, para cumplir con los requisitos federales, necesitará presentar un comprobante de ciudadanía de los Estados Unidos o de su estado de inmigración (consulte PUB 195NC), completar una evaluación federal de amenaza a la seguridad (DL-288); pagar tarifas federales adicionales, permitir que le tomen las huellas digitales; y que su informe federal de antecedentes penales sea satisfactorio. La autorización para materiales peligrosos debe volver a certificarse cada cuatro años. Para volver a certificar su autorización, deberá hacer y aprobar el examen teórico de materiales peligrosos. Deberá aprobar el examen teórico antes de recibir su permiso para dar el examen práctico y completar correctamente la evaluación de amenaza a la seguridad.

#### Examen teórico de vehículo tanque:

El examen de vehículos tanque es obligatorio para transportar líquidos o gases líquidos en un tanque de carga acoplado de manera permanente con una capacidad de 119 galones (450 litros) o más, o en un tanque portátil con una capacidad de 1,000 galones (3,785 litros) o más.

#### Examen teórico de remolques dobles/triples:

Deberá hacer este examen si desea remolcar remolques dobles o triples.

### **Examen teórico de autobús escolar:**

Deberá hacer este examen si desea conducir autobuses escolares. La autorización para conducir un autobús escolar debe volverse a certificar cada cuatro años. Para volver a certificar su autorización, el solicitante deberá hacer y aprobar el examen teórico de autobusescolares, la evaluación de aptitudes y deberá completar 10 horas de capacitación obligatoria.

#### **1.1.2 – Exámenes prácticos**

Si aprueba los exámenes teóricos requeridos, podrá hacer los exámenes prácticos para la CDL. Se comprobarán tres tipos de aptitudes generales: inspección antes del viaje, control básico del vehículo y conducción en carretera. Deberá hacer estos exámenes en el tipo de vehículo para el que desea obtener la licencia. Una vez que reciba su permiso de aprendiz, la **ley de Pensilvania requiere que espere 15 días antes de poder hacer sus exámenes prácticos para la clase A, B o C. No se podrá usar para el “examen de inspección antes del viaje” ningún vehículo que tenga componentes marcados, etiquetados o rotulados.**

**Inspección del vehículo antes del viaje:** se evaluará si usted sabe si su vehículo es seguro para circular. Se le solicitará que realice una inspección de su vehículo antes del viaje y que explique al examinador qué es lo que usted inspeccionaría y por qué. Usted y el examinador realizarán una inspección visual de seguridad del exterior del vehículo que se utilizará para el examen. Esta inspección consistirá en verificar todas las luces y reflectores exteriores, neumáticos, espejos externos y que no haya fugas importantes. El examinador le pedirá al solicitante que se suba al vehículo y accione los siguientes controles: faros delanteros, luces indicadoras, limpiaparabrisas/lavaparabrisas, luces de giro, luces de advertencia de peligro, luces traseras, luces de freno, bocinas, equipo de seguridad de emergencia y frenos de aire. Si el vehículo cuenta con frenos de aire, usted deberá completar un examen de frenos de aire en el vehículo.

**Control básico del vehículo:** se evaluarán sus aptitudes para controlar el vehículo. Se preparará una ruta para el examen que consistirá de seis (6) ejercicios diferentes. Se le pedirá que mueva el vehículo hacia delante, hacia atrás y que gire dentro de un área determinada. Esas áreas pueden estar demarcadas con carriles, conos, barreras o elementos similares. El examinador le dirá cómo debe realizar cada prueba de control. Deberá completar al menos dos (2) de los seis (6) ejercicios. Su puntaje dependerá de lo bien que se mantenga dentro de los parámetros definidos para el ejercicio, de cuántas veces avance y de la posición final del vehículo. El examen de aptitudes básicas de control del vehículo se realizará de acuerdo con las características del lugar del examen.

**Examen práctico en carretera:** se efectuará en una ruta especificada por el examinador. Se evaluarán sus aptitudes para conducir el vehículo de manera segura en una variedad de situaciones de tránsito que pueden incluir giros a la izquierda y a la derecha, cruces, cruces ferroviarios, curvas, pendientes en subida y en bajada, carreteras de uno o varios carriles, calles o autopistas. El examinador asignará puntajes a tareas específicas como giros, incorporación al tráfico, cambios de carril y control de la velocidad en lugares específicos de la ruta. El examinador también asignará puntajes a la realización correcta de tareas como la señalización, la identificación de peligros, el control de velocidad y la posición en el carril.

Este manual le ayudará a aprobar el examen para obtener la CDL. La figura 1.2 detalla qué secciones de este manual debería estudiar para obtener cada clase de licencia y cada autorización en particular. Si necesita la autorización “S” para autobuses escolares, también tendrá que estudiar el Manual del conductor de autobuses escolares (PUB 117), además de la información sobre vehículos de pasajeros incluida en la sección 4 de este manual.

Una vez que haya completado con éxito todos los exámenes teóricos y prácticos necesarios para obtener su CDL, se le otorgará un documento de conducción de CDL (tarjeta de cámara o licencia fotográfica). Una vez que reciba su tarjeta de cámara, deberá dirigirse a un centro de licencias donde tomen fotografías para solicitar que le saquen una foto y recibir su CDL. Deberá presentar un comprobante de identificación aceptable ante el técnico del centro de licencias.

Nota: hay preguntas y respuestas para exámenes específicos que se encuentran en otras secciones además de las especificadas en las siguientes “secciones a estudiar”.

Figura 1.2

<b>TABLA DE LICENCIAS REQUERIDAS Y GUÍA DE ESTUDIO</b>			
<b>SI DESEA CONDUCIR</b>	<b>TIPO DE CDL QUE NECESITA</b>	<b>SECCIONES A ESTUDIAR*</b>	
Cualquier combinación de vehículos con un GVWR de 26,001 libras (11,794 kg) o más siempre que el GVWR de los vehículos remolcados supere las 10,000 libras (4,536 kg)	<b>CLASE A</b>	Sección 2: Conducción segura Sección 3: Transporte seguro de la carga Sección 6: Vehículos de combinación	
	• Con remolques dobles o triples	Autorización T	Sección 7: Remolques dobles y triples
	• Vehículo tanque	Autorización N	Sección 8: Vehículos tanque
	• Materiales peligrosos	Autorización H	Sección 9: Materiales peligrosos
	• Con frenos de aire		Sección 5: Frenos de aire
• Sin frenos de aire	Restricción L		
Cualquier vehículo individual con un GVWR de 26,001 libras (11,794 kg) o más, o cualquier autobús o autobús escolar o cualquier vehículo de ese tipo que remolque un vehículo que no exceda las 10,000 libras (4,536 kg)	<b>CLASE B</b>	Sección 2: Conducción segura Sección 3: Transporte seguro de la carga	
	• Vehículo tanque	Autorización N	Sección 8: Vehículos tanque
	• Transporte de pasajeros	Autorización P	Sección 4: Transporte de pasajeros
	• Autobús escolar	Autorizaciones P y S	Sección 4: Transporte de pasajeros y el manual del conductor de autobuses escolares de Pensilvania (PUB 117)
	• Materiales peligrosos	Autorización H	Sección 9: Materiales peligrosos
	• Con frenos de aire		Sección 5: Frenos de aire
• Sin frenos de aire	Restricción L		
Cualquier vehículo individual con un GVWR inferior a las 26,001 libras (11,794 kg) o cualquier vehículo de ese tipo que remolque un vehículo que no exceda las 10,000 libras (4,536 kg), incluyendo cualquier autobús diseñado para transportar a 16 pasajeros o más, incluido el conductor; o un autobús escolar diseñado para transportar a 11 pasajeros o más, incluido el conductor.	<b>CLASE C</b>	Sección 2: Conducción segura Sección 3: Transporte seguro de la carga	
	• Transporte de pasajeros	Autorización P	Sección 4: Transporte de pasajeros
	• Un autobús escolar	Autorización P y S	Sección 4: Transporte de pasajeros y el manual del conductor de autobuses escolares de Pensilvania (PUB 117)
	• Materiales peligrosos	Autorización H	Sección 9: Materiales peligrosos
	• Con frenos de aire		Sección 5: Frenos de aire
• Sin frenos de aire	Restricción L		

\* Las secciones a estudiar se ofrecen como guía. Es posible que las preguntas se formulen basándose en otras secciones relacionadas del Manual de CDL.

### **1.1.3 Cómo solicitar una CDL si ya posee una licencia de Pensilvania**

Si tiene licencia de conductor no comercial de Pensilvania y desea obtener una CDL, debería solicitar su(s) permiso(s) mediante el formulario DL-31CD, Solicitud de permiso de aprendiz de conductor comercial. Además, usando el formulario DL-11CD también deberá autocertificar el tipo de conducción que necesitará llevar a cabo para realizar sus actividades. Encontrará la versión más actual de estos formularios en nuestro sitio web [www.dmv.state.pa.us](http://www.dmv.state.pa.us). Los formularios también se encuentran disponibles en nuestros centros de licencias de conductor y en la mayoría de los centros de mensajería y clubes de automóviles de Pensilvania. El formulario DL-31CD también es utilizado por conductores comerciales con licencia de Pensilvania para aumentar de categoría o para añadir autorizaciones a sus actuales privilegios de CDL.

Cuando presente una solicitud para obtener los permisos necesarios para cambiar su licencia de conductor no comercial por una CDL, tendrá que pagar una tarifa anual más alta y una tarifa por fotografía, además de las tarifas de permiso por cualquier privilegio solicitado. El aumento de la tarifa será prorrateado conforme al número de años, completos o parciales, que le quedan a su actual licencia de conductor no comercial.

La licencia de conductor comercial en sí misma siempre debe contener la información correcta. Aunque haya recibido una tarjeta con autorizaciones al cambiar la información en su licencia de conductor no comercial, una vez que apruebe los exámenes para obtener la CDL, recibirá una nueva licencia de conductor con fotografía que reflejará su nueva condición de conductor comercial. (Este requisito también significa que si usted es titular de una CDL y cambia su nombre o dirección, tendrá que solicitar una segunda licencia de conductor que refleje el cambio).

Las tarifas de sus permisos para CDL dependerán del número de privilegios que pida como parte de su solicitud. Hay tarifas para cada clase, autorización y eliminación de restricciones.

Antes de poder realizar los exámenes prácticos, deberá completar los correspondientes exámenes teóricos. Cuando se procese su solicitud, se le otorgará una autorización para el examen teórico si alguno de los privilegios solicitados así lo requiere. Una vez que apruebe el examen teórico, el centro de licencias de conductor le otorgará los permisos correspondientes para los exámenes prácticos.

### **1.1.4 Cómo solicitar una CDL de PA si ya posee una licencia de otro estado**

Si usted es un nuevo residente del estado y desea solicitar una licencia de conductor comercial (CDL) de Pensilvania, deberá entregar todas las licencias de conductor válidas que le hayan sido otorgadas por otros estados. La Ley de Seguridad de Vehículos Comerciales Motorizados estipula que ninguna persona puede ser titular de más de una licencia de conductor válida al mismo tiempo. Pensilvania puede prohibir el otorgamiento de productos relacionados con licencias de conductor si tiene una dirección fuera del estado.

Para entregar su licencia de conductor de otro estado y solicitar una licencia de conductor de Pensilvania, deberá dirigirse al centro de licencias de conductor de PennDOT y presentar los siguientes documentos:

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| (1) Su licencia de conductor de otro estado válida, | (3) Comprobante de identidad y     |
| (2) Su tarjeta del seguro social,                   | (4) Dos comprobantes de residencia |
- (Habrá requisitos adicionales para quienes no son ciudadanos de los EE. UU.).*

Los comprobantes de identidad aceptables incluyen:

- Certificado de nacimiento con sello en relieve (*emitido en los Estados Unidos por una agencia gubernamental autorizada, incluyendo los territorios de los Estados Unidos o Puerto Rico. No se aceptarán certificados de nacimiento extranjeros. Tenga en cuenta que a partir del 31 de octubre de 2010, PennDOT ya no acepta certificados de nacimiento emitidos en Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010.*)
- Certificado de ciudadanía estadounidense (**Formulario N-560 del BCIS/INS**)
- Certificado de naturalización (**Formularios N-550 o N-570 del BCIS/INS**)
- Pasaporte estadounidense válido

**NOTA:** sólo se aceptarán pasaportes válidos y documentos originales.

Los documentos aceptables como comprobantes de residencia incluyen:

- Facturas actuales por servicios públicos (*agua, gas, electricidad, cable, etc.*)
  - \* *No se aceptan facturas de teléfono celular ni buscapersonas.*
- Documentos de impuestos
- Contratos de arrendamiento
- Documentos hipotecarios
- Formulario W-2
- Permiso vigente para portar armas

**NOTA:** aunque viva con otra persona y no tenga ninguna factura o cuenta a su nombre, tendrá que proporcionar dos comprobantes de residencia. Un comprobante consiste en que traiga al centro de licencias de conductor a la persona con quien vive junto con su licencia de conductor o su identificación con foto. También tendrá que proporcionar un segundo comprobante de residencia, como correo oficial (un estado de cuenta bancario, un aviso de impuestos, etc. ) que tenga su nombre y dirección. La dirección debe coincidir la de la persona con quien vive.

Si la licencia de conductor que entrega es una CDL válida, se le pedirá que se someta a un examen de la vista. Se exigirán pruebas adicionales si desea una licencia para transportar materiales peligrosos o para conducir un autobús escolar.

Si la licencia de conductor que entrega no es una CDL, se le otorgará una licencia de conductor no comercial y tendrá que solicitar el correspondiente permiso de aprendiz antes de que le permitan conducir un vehículo motorizado comercial en Pensilvania. El permiso de aprendiz le permite conducir únicamente el tipo de vehículo indicado en su solicitud. Para conducir con un permiso de aprendiz de conductor comercial, debe estar acompañado por una persona titular de una licencia de conductor válida para el tipo de vehículo que esté conduciendo. Esta persona debe sentarse al lado suyo y tener al menos 21 años de edad.

### **1.1.5 Cómo obtener un permiso de CDL si no posee una licencia de PA o de otro estado**

Si nunca ha tenido una licencia, podrá solicitar un permiso para la CDL. Deberá aprobar un examen físico, un examen de la vista y un examen teórico.

El examen de la vista y los exámenes teóricos se llevan a cabo en los centros de licencias de conductor de PennDOT. El examen de la vista medirá su visión con o sin anteojos o gafas. El examen teórico medirá sus conocimientos de las señales de tráfico y de cómo operar su vehículo comercial motorizado. Estudie detenidamente este manual y el "Manual del conductor de Pensilvania" antes de hacer el examen.

Para solicitar una licencia de conductor de Pensilvania, deberá dirigirse al centro de licencias de conductor de PennDOT y presentar los siguientes documentos:

- (1) Comprobantes de identidad aceptables.
- (2) Su tarjeta del Seguro Social.
- (3) Dos comprobantes de residencia.

*(Habrá requisitos adicionales para quienes no son ciudadanos de los EE. UU.)*

Consulte la publicación PUB 195NC disponible en todos los centros de licencias de conductor o visite el sitio web [www.state.pa.us](http://www.state.pa.us)

Los comprobantes de identidad aceptables incluyen:

- Certificado de nacimiento con sello en relieve *(emitido en los Estados Unidos por una agencia gubernamental autorizada, incluyendo los territorios de los Estados Unidos o Puerto Rico. No se aceptarán certificados de nacimiento extranjeros). Tenga en cuenta que a partir del 31 de octubre de 2010, PennDOT ya no acepta certificados de nacimiento emitidos en Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010.*
- Certificado de ciudadanía estadounidense (**Formulario N-560 del BCIS/INS**)
- Certificado de naturalización (**Formularios N-550 o N-570 del BCIS/INS**)
- Pasaporte estadounidense válido

**NOTA:** sólo se aceptarán pasaportes válidos y documentos originales.

Los documentos aceptables como comprobantes de residencia incluyen:

- Facturas actuales por servicios públicos *(agua, gas, electricidad, cable, etc.)*
  - \* *No se aceptan facturas de teléfono celular ni buscapersonas.*
- Documentos de impuestos
- Contratos de arrendamiento
- Documentos hipotecarios
- Formulario W-2
- Permiso vigente para portar armas

**NOTA:** aunque viva con otra persona y no tenga ninguna factura o cuenta a su nombre, tendrá que proporcionar dos comprobantes de residencia. Un comprobante consiste en que traiga al centro de licencias de conductor a la persona con quien vive junto con su licencia de conductor o su identificación con foto. También tendrá que proporcionar un segundo comprobante de residencia, como correo oficial (un estado de cuenta bancario, un aviso de impuestos, etc. ) que tenga su nombre y dirección. La dirección debe coincidir la de la persona con quien vive.

El examinador llenará parte del formulario de solicitud y le tomará el examen de la vista y el examen teórico. Usted y su médico deberán completar la otra parte del formulario para presentarlo ante PennDOT junto con las tarifas correspondientes.

Recibirá su autorización para el examen teórico (KTA) en las oficinas de PennDOT una vez que procesen su solicitud. La KTA será válida por un (1) año a partir de su fecha de emisión.

Cuando se presente al examen teórico, asegúrese de llevar los siguientes documentos:

- Comprobante de identidad aceptable
- KTA firmada
- Tarjeta del seguro social firmada (no laminada)

Cuando haya completado con éxito su examen teórico, el centro de licencias de conductor le otorgará los permisos para cualquier examen práctico que sea necesario. Deberá esperar 15 días antes de hacer el examen práctico.

Cuando esté listo, puede hacer una cita para su examen práctico en línea a través del sitio web de servicios para conductores y vehículos de PennDOT: [www.dmv.state.pa.us](http://www.dmv.state.pa.us), o llamar al 1-800-423-5542. La mayoría de los centros cierran los domingos, los lunes y todos los días feriados en Pensilvania. Para conocer los días y horarios de atención del centro de licencias de conductor más cercano, llame al 1-800-932-4600 o visite el centro de información Location Info Center en el sitio web de servicios para conductores y vehículos.

Los permisos de aprendiz de conductor no pueden laminarse (*plastificarse*). Esto se debe a que el examinador del centro de licencias no puede timbrar un permiso laminado si usted aprueba el examen práctico.

Cuando se presente al examen práctico, asegúrese de llevar los siguientes cuatro documentos:

- Su permiso de aprendiz válido y un comprobante de identidad aceptable;
- La tarjeta de registro del vehículo que piensa conducir durante el examen práctico;
- Comprobante de seguro del vehículo; y
- La licencia de conductor de la persona que lo acompaña. La licencia debe corresponder a la clase de vehículo que va a conducir, debe tener las autorizaciones correspondientes y no contar con restricciones para el tipo de vehículo que usted conducirá y el conductor acompañante debe tener al menos 21 años de edad.

*No se aceptan fotocopias.*

También puede hacer el examen práctico a través de terceros o examinadores externos.

Una vez que haya completado con éxito todos los exámenes, PennDOT le otorgará una nueva licencia de conductor.

**Si no aprueba alguna parte del examen práctico, deberá hacer una cita para repetir el examen. Solamente tendrá que repetir las partes que no haya aprobado.**

Si no aprueba el examen después de tres veces o si se vence su permiso de aprendiz, puede obtener una solicitud (*Formulario DL-31CD*) para prorrogar los privilegios de su permiso de aprendiz en un centro de licencias de conductor o a través de nuestra página web: [www.dmv.state.pa.us](http://www.dmv.state.pa.us). Envíe el formulario junto con el pago correspondiente a la oficina de licencias de conductor: Bureau of Driver Licensing, P.O. Box 68272, Harrisburg, PA 17106-8272.

Si aprueba los exámenes teóricos pero no pasa los exámenes prácticos y se vence su permiso de aprendiz, deberá repetir el examen teórico. Si ha transcurrido el período de un (1) año y su permiso de aprendiz para obtener la CDL se venció, tendrá que volver a solicitar un permiso de aprendiz mediante la Solicitud de permiso de aprendiz comercial (DL-31CD). PennDOT emitirá otra KTA y exigirá el examen teórico si los resultados tienen más de un (1) año.

## 1.2 – DESCALIFICACIONES DEL CONDUCTOR

### 1.2.1 – General

Usted no puede conducir vehículos comerciales motorizados (por sus siglas en inglés, CMV) si está descalificado por alguna razón.

### 1.2.2 – Alcohol, abandono de la escena de un accidente y perpetración de delito grave

Es ilegal conducir un CMV con una concentración de alcohol en la sangre (por sus siglas en inglés, BAC) de 0.04% o superior. Si usted conduce un CMV, se entiende que ha dado su consentimiento para que se le efectúen análisis de alcohol en sangre.

Usted perderá su CDL por un mínimo de un (1) año si incurre en su primera infracción por:

- Conducir un CMV con una concentración de alcohol en la sangre de 0.04% o superior.
- Conducir un CMV bajo los efectos del alcohol.
- Negarse a que se le efectúe un análisis de alcohol en sangre.
- Conducir un CMV mientras se encuentra bajo los efectos de una sustancia controlada.
- Abandonar la escena de un accidente en el que esté involucrado un CMV.
- Cometer un delito grave que involucre el uso de un CMV.
- Accidentes que resulten en muertes o lesiones personales mientras conduce un CMV.
- Accidentes que resulten en daños a vehículos estacionados o a bienes mientras conduce un CMV.
- Conducir un CMV con una licencia de conductor suspendida, revocada, cancelada o retirada o mientras está sujeto a descalificación por una orden de servicio de otro estado.
- Usar un CMV para cometer un delito grave.

Usted perderá su CDL por un mínimo de tres (3) años si la infracción ocurre mientras usted conduce un CMV con rótulos de materiales peligrosos.

Una segunda infracción resultará en la pérdida de por vida de su CDL.

Usted perderá su CDL de por vida si usa un CMV para cometer un delito grave que involucre sustancias controladas.

Si se le detecta una cantidad de alcohol en la sangre por debajo de 0.04%, se le prohibirá circular por 24 horas.

Si conduce un vehículo o autobús escolar con una concentración de alcohol en sangre (BAC) de 0.02% o más, estará conduciendo bajo los efectos del alcohol. Si conduce cualquier otro tipo de vehículo comercial y su BAC es de 0.04% o más, estará conduciendo bajo los efectos del alcohol. Perderá su CDL durante un año por la primera infracción. Si la concentración de alcohol en sangre es menor de 0.02% en el caso de conductores de vehículos y autobuses escolares o menor de 0.04% en el caso de conductores de otros vehículos motorizados comerciales, pero la muestra contiene una cantidad detectable de alcohol, se le podría prohibir circular por un período de hasta 30 días.

### Ley de consentimiento implícito de Pensilvania

Como conductor comercial, es muy importante que comprenda la ley de “consentimiento implícito” de Pensilvania. Si un oficial de policía tiene motivos razonables para pensar que usted está conduciendo un CMV con alcohol en su organismo y usted se rehúsa a someterse a uno o varios análisis químicos de aliento, sangre u orina, su privilegio de conducir será suspendido durante un (1) año (12 meses) o durante 18 meses si su registro de conductor indica que se ha rehusado a los análisis en alguna oportunidad anterior o si su registro de conductor indica que ya tuvo una condena por conducir bajo los efectos del alcohol (DUI). Una sola infracción por rehusarse a análisis químicos combinada con una condena por DUI tendrá como consecuencia una suspensión de su privilegio de conducir durante al menos dos (2) años (o más, si ya tiene antecedentes de rehusarse o condenas por DUI).

La ley que abarca el análisis químico dice que por el sólo hecho de tener la licencia de conductor de Pensilvania, usted ha dado su consentimiento y está de acuerdo con que le hagan esos análisis. Aunque se determine que no es culpable de conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, le suspenderán el privilegio de conducir durante un (1) año si se rehúsa a que le hagan un análisis de sangre, del aliento o de orina. Además, si se ve involucrado en un accidente con un vehículo comercial motorizado (CMV) que requiera de investigaciones por parte de la policía, deberá someterse a análisis de alcohol o sustancias controladas y el costo de estos análisis estará a cargo de su empleador. Si se niega a someterse a los análisis de alcohol o sustancias controladas y es declarado culpable según la Sección 3756, quedará sujeto a multas de hasta \$200 (doscientos dólares) (más costos).

Estas reglas mejorarán su seguridad vial y la de los demás.

**NOTA:** Las penalidades indicadas en esta publicación están sujetas a cambio en cualquier momento, debido a revisiones totales o parciales, por parte de la Asamblea General. Consulte el Título 75 del Código Vehicular de Pensilvania o el boletín de Pensilvania para obtener reglamentaciones específicas y actualizaciones.

### **1.2.3 – Infracciones de tránsito graves**

Se consideran infracciones de tránsito graves el exceso de velocidad (15 mph o 24 km/h por encima del límite indicado), la conducción imprudente, cambios de carril inadecuados o erráticos, ir demasiado pegado a otros vehículos e infracciones de tráfico cometidas en un CMV que impliquen accidentes mortales.

Usted perderá su CDL:

- Por un mínimo de 60 días, si comete dos violaciones de tránsito graves con un CMV en un período de tres años.
- Por un período mínimo de 120 días si comete tres violaciones de tránsito graves con un CMV en un período de tres años. Las “infracciones de tránsito graves” incluyen, entre otras, las infracciones de tráfico cometidas en un CMV en relación con accidentes de tráfico mortales, exceso de velocidad, conducción imprudente o elusión de la policía.

### **1.2.4 – Violación de órdenes de prohibición de circulación**

Usted perderá su CDL:

- Por un mínimo de 90 días si infringe por primera vez una orden de prohibición de circulación.
- Por un mínimo de un (1) año si infringe dos (2) veces una orden de prohibición de circulación en un período de diez (10) años.
- Por un mínimo de tres (3) años si infringe tres o más veces una orden de prohibición de circulación en un período de diez (10) años.

### **1.2.5 – Infracciones en pasos a nivel**

Usted perderá su CDL:

- Por un mínimo de 60 días al cometer la primera violación.
- Por un mínimo de 120 días al cometer la segunda violación en un período de tres años.
- Por un mínimo de un año al cometer la tercera violación en un período de tres años.

Estas infracciones incluyen infracciones de las leyes locales, estatales o federales, o de la normativa correspondiente a una de las siguientes seis infracciones cometidas en un paso a nivel:

- Para conductores a los que no se les exige que siempre se detengan: no cumplir con la obligación de detenerse antes de llegar al cruce si las vías no están libres.
- Para conductores a los que no se les exige que siempre se detengan: no cumplir con la obligación de reducir la velocidad y verificar que las vías estén libres.
- Para conductores a los que se les exige que siempre se detengan: no cumplir con la obligación de detenerse antes de cruzar las vías de ferrocarril.
- Para todos los conductores: no cumplir con la obligación de dejar suficiente distancia como para cruzar completamente las vías del ferrocarril sin detenerse.
- Para todos los conductores: no cumplir con la obligación de obedecer a un dispositivo de control de tráfico o las instrucciones de personal policial.
- Para todos los conductores: quedar atascados en un cruce porque la altura del espacio que queda debajo del vehículo es insuficiente para atravesarlo.

### **1.2.6 – Comprobación de antecedentes y descalificaciones para autorizaciones de materiales peligrosos (HAZMAT)**

Si usted solicita una autorización para transportar materiales peligrosos se le exigirá que provea sus huellas digitales y deberá someterse a una comprobación de antecedentes.

Se le negará o perderá la autorización de materiales peligrosos (HAZMAT) en caso de que:

- no sea residente legal permanente de los Estados Unidos;
- renuncie a la ciudadanía de los Estados Unidos;
- tenga orden de captura o esté acusado de cometer delitos graves;
- reciba una condena por delitos graves en tribunales militares o civiles;
- haya sido declarado discapacitado mental o internado en un hospital psiquiátrico;
- sea considerado una amenaza para la seguridad por resolución de la Administración de Seguridad del Transporte.

Los procedimientos de comprobación de antecedentes varían según el estado (según la jurisdicción).

### 1.2.7 – Infracciones de tránsito en su vehículo personal

La Ley de Mejora de la Seguridad para Transportistas (MCSIA) de 1999 requiere que se descalifique a cualquier titular de una CDL que haya sido condenado por ciertos tipos de infracciones cometidas con su vehículo personal.

Si le revocan, cancelan o suspenden su privilegio de conducir su vehículo personal a causa de infracciones de tránsito (excepto por mal estacionamiento), perderá su privilegio de conducir con una CDL.

Si le revocan, cancelan o suspenden su privilegio de conducir su vehículo personal a causa de infracciones relacionadas con el alcohol, las sustancias controladas o delitos graves, perderá su CDL durante un (1) año. Si lo condenan por una segunda infracción por alcohol en su vehículo personal, perderá su CDL de por vida.

Si le revocan, cancelan o suspenden su licencia para conducir su vehículo personal, no podrá obtener una licencia temporal (“hardship” license) para conducir un CMV.

### 1.3 – Otras normas de seguridad

Hay otras normas federales y estatales que afectan a los conductores de CMV en todos los estados. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- No puede tener más de una (1) licencia. Si usted infringe esta ley, un tribunal puede aplicarle multas de hasta \$5,000 (cinco mil dólares) o encarcelarlo y retener la licencia del estado donde reside y devolver cualquier otra.
- Deberá notificar a su empleador dentro de un plazo de 30 días en caso de haber sido condenado por una violación de normas de tránsito (excepto por mal estacionamiento). Esto se aplica independientemente del tipo de vehículo que conduzca.
- Deberá notificar a PennDOT dentro de un plazo de 30 días si es condenado por cualquier infracción de normas de tránsito en cualquier otra jurisdicción (excepto por mal estacionamiento). Esto se aplica independientemente del tipo de vehículo que conduzca.
- Deberá notificar a su empleador si su licencia de conductor es suspendida, revocada o cancelada o si lo descalifican para conducir.
- Deberá proporcionar a su empleador información sobre todos los trabajos como conductor que haya tenido en los últimos 10 años. Deberá hacerlo al momento de solicitar un trabajo para conducir vehículos comerciales.
- Nadie puede conducir un CMV en Pensilvania sin una CDL. Si infringe esta norma, podría recibir multas de hasta \$5,000 (cinco mil dólares) o ir a la cárcel.
- Si usted tiene una autorización para materiales peligrosos, deberá notificar y entregar su autorización de materiales peligrosos al estado que le otorgó su CDL dentro de un plazo de 24 horas a partir de cualquier condena o acusación en cualquier jurisdicción, civil o militar, o si se determina su inocencia por demencia en un delito inhabilitante según lo establecido en el Título 49 del Código de Reglamentos Federales (en adelante, CFR), párrafo 1572.103; si es declarado discapacitado mental o internado en un hospital psiquiátrico según lo establecido en el Título 49 del CFR, párrafo 1572.109; o si renuncia a su ciudadanía de los Estados Unidos.
- Su empleador no debería permitirle conducir un CMV si usted tiene más de una licencia o si su CDL está suspendida o fue revocada. Si el empleador infringe esta norma, podría recibir multas de hasta \$5,000 (cinco mil dólares) o ir a la cárcel.
- Todos los estados están conectados a un sistema computarizado para compartir información sobre conductores con CDL. PennDOT comprobará sus registros de conductor para asegurarse de que no usted no tiene más de una CDL.
- A los conductores comerciales involucrados en ciertos tipos de conducción se les exige que también presenten un certificado médico válido para mantener la licencia comercial.
  - NI - Transporte interestatal no exceptuado: conductores interestatales que están sujetos a los reglamentos federales relativos a exámenes y calificaciones físicas. El formulario de autocertificación (DL-11CD) debe estar acompañado del certificado médico.
  - NA - Transporte intraestatal no exceptuado: conductores intraestatales que están sujetos a los reglamentos federales relativos a exámenes y calificaciones físicas. El formulario de autocertificación (DL-11CD) debe estar acompañado del certificado médico.

(Encontrará información adicional, incluso ejemplos, en el centro de información para conductores comerciales o en nuestro sitio web [www.dmv.state.pa.us](http://www.dmv.state.pa.us).)